3369. Pey Ordeix, S. «Miguel Servet. Su vida. Su conciencia. Su proceso. Su vindicación». Madrid, 1911. 4.000 pesetas.
3506. Unamuno, Miguel de. «Brouillard». Paris, 1926. 2,500 pese-

3577. Machado, Manuel. «Alma. Opera selecta». París, Garnier (s.a.). 8.000 pesetas. 3767. Cela Ca

Cela, Camilo José. «Mesa revuelta». Madrid, 1957. 8.000

pesetas.

3856. Bardón López, Luis, «Los ex-libris de las actuales bibliotecas privadas madrileñas». Madrid, 1957. 2 vls. 46.000 pesetas.

ORDEN de 19 de febrero de 1992 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un ushabti de cerámica glaseada «Esmaltada», en subasta celebrada el día 18 de febrero de 1992. 7230

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Comisión Delegada de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tantco para el Estado sobre el bien mucble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Durán, Sala de Arte y Subastas», en Madrid, el día 18 de febrero de 1992, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 371: Ushabti de cerámica glaseada «Esmaltada» en verde turquesa. Egipto. Dinastía XXII. (945-712 A.C.). Medidas: 11 centímetros de altura.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 48.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de febrero de 1992.

SÓLE TURA

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes y Archivos.

ORDEN de 21 de febrero de 1992 por la que se adquiere para la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria el óleo sobre lienzo, titulado «La Música», de Egusquiza, en subasta celebrada el día 20 de febrero de 1992. 7231

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adquirir para la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con cargo a sus fondos, el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Durán, Sala de Arte y Subastas», en Madrid, el día 20 de febrero de 1992, con el número y referencia significator. referencia siguientes:

Lote número 1236: Rogelio Egusquiza (1845-1915). «La Música». Oleo sobre lienzo. Medidas: 220×142. Firmado: Egusquiza en el ángulo inferior derecho, por el precio de remate de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.-Para el abono a la sala subastadora del precio de remate, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de derecho público afectada habrá de Castro.

acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de febrero de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes v Archivos.

BANCO DE ESPAÑA

7232 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 30 de marzo al 5 de abril de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	- Pesetas	- Pesetas
	L C 3C UA 3	1620123
Billetes correspondientes a las divisas conver- tihles admitidas a cotización en el mercado español:		
· I dólar USA:		
Billete grande (1) Billete pequeño (2)	102,25 101,23	106,08 106,08
I marco alemán	61,69	64,00
I franco francés	18,19	18,87
l libra esterlina	176,39	183,00
100 liras italianas	8,18	8,49 310.93
1 florin holandés	299,69 54,78	56.83
1 corona danesa	15,90	16,50
1 libra irlandesa (3)	164,35	170,51
100 escudos portugueses	71,58	74.26
100 dracmas griegas	53,15	55.14
' I dolar canadiense	85,86	89,08
I franço suizo	67,67	70,21
100 yenes japoneses	76,45	79,32
1 corona sueca	17,00	17.64
l corona noruega	15,72	16,31
1 marco finlandes	22,62	23,47
100 chelines austríacos	876,62	909,49
1 dólar australiano	78,19	81,12
Otros billetes:		
l dirham	9,85	10,23
100 francos CFA	36,27	37,68
cruceiro (4)	No disponible	
l bolívar	1,15	1,21
100 pesos mejicanos	3,08	3,20
1 rial árabe saudí	26,33 . 1	27,36
1 dinar kuwaiti	No disponible	

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores. Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA. Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas. Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Director general, Luis María Linde